

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Cali, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	76001-3103-012-2004-00372-00
Proceso	Liquidación obligatoria
Deudor	Luis Carlos Villegas Caicedo
Providencia	Auto Interlocutorio No. 1006
Decisión	Aprueba inventario de bienes

Vencido el término de Ley impartido al traslado del del inventario de bienes del deudor, presentado por el liquidador, sin que medie oposición alguna, es procedente impartir su aprobación, por lo que, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el inventario de bienes presentados por el liquidador, de conformidad con las disposiciones de la Ley 222 de 1995.

SEGUNDO: La presente decisión deberá notificase por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

046

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 177 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 1 de noviembre de 2022

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario